Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Abril de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 912/15

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 621/2015 de 10 de Marzo de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 027/2015, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y OTROS, CENTRO DEPORTIVO SECTOR LA PAMPA ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-60-LP15; Acta de Apertura de 01 de Abril de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora remitido mediante Memorando Nº 600/2015, de 20 de Abril de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a **"IMPORTADORA MAX5 LTDA"**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **"IMPORTADORA MAX5 LTDA"**, RUT 76.348.820-9, representada legalmente por don **JISTESH PRAKASH BELANI**, RUT 12.054.892-1, y don **RAJESH MANOHAR BELANI**, RUT 14.580.623-2, todos con domicilio en Manzana 4, Galpón 17, Zofri Iquique; la Propuesta Pública Nº 027/2015, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y OTROS, CENTRO DEPORTIVO SECTOR LA PAMPA, ALTO HOSPICIO", ID 3447-60-LP15.**

2.- Apruébese la Ejecución del Suministro de Bienes denominado, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y OTROS, CENTRO DEPORTIVO SECTOR LA PAMPA, ALTO HOSPICIO"**, con el adjudicatario **"IMPORTADORA MAX5 LTDA."**, ya individualizado, conforme los requerimientos señalados en las Bases Administrativas que rigieron el proceso y en la oferta del Adjudicatario. El valor por los servicios contratados ascienden a la suma única y total de $220.180.521.- (doscientos veinte millones ciento ochenta mil quinientos veintiún pesos) exento de IVA, con un plazo de entrega de 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- Los asociados serán pagados por el Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al Proyecto **"AMPLIACIÓN CENTRO DEPORTIVO SECTOR LA PAMPA, ALTO HOSPICIO", Código BIP 30103989-0**, Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional 2014 y/o 2015.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal